

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA CORRESPONDIENTE AL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE GAS NATURAL EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ARCOS DE LA FRONTERA Y SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ).

Vista la solicitud formulada por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz a instancia de la promotora REDEXIS GAS S.A., mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica del PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE GAS NATURAL en los términos municipales de ARCOS DE LA FRONTERA y SAN JOSÉ DEL VALLE, recibido en el Servicio de Protección Ambiental mediante nota interior en fecha 18 de junio de 2018, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

RESULTANDO

Que, en escrito con registro de entrada en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz el día 29 de mayo de 2019, la promotora REDEXIS GAS S.A. emitió escrito de DESISTIMIENTO de la tramitación de la evaluación ambiental estratégica del PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE GAS NATURAL en los términos municipales de ARCOS DE LA FRONTERA y SAN JOSÉ DEL VALLE.

CONSIDERANDO

Que, en aplicación del artículo 38 y posteriores de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que la renuncia a la tramitación de su solicitud de Evaluación Ambiental Estratégica no está prohibida por el ordenamiento jurídico ni afecta a terceros interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	13/03/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu965C0ISMS1G8EhyyNpb/yzoyJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz,

RESUELVO

Aceptar de plano el desistimiento formulado por la promotora REDEXIS GAS, de tramitación de evaluación ambiental estratégica del PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE GAS NATURAL en los términos municipales de ARCOS DE LA FRONTERA y SAN JOSÉ DEL VALLE, y proceder en consecuencia a declarar concluso el procedimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL

DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN



FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	13/03/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu965C0ISMS1G8EhyyNpb/yzoyJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	